

DEPENDENCIASECRETARÍA MUNICIPAL
No. OFICIO: SM/190/10/2016
EXPEDIENT SUNTO: EL QUE SE INDICA
OBS. 1/5

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016"

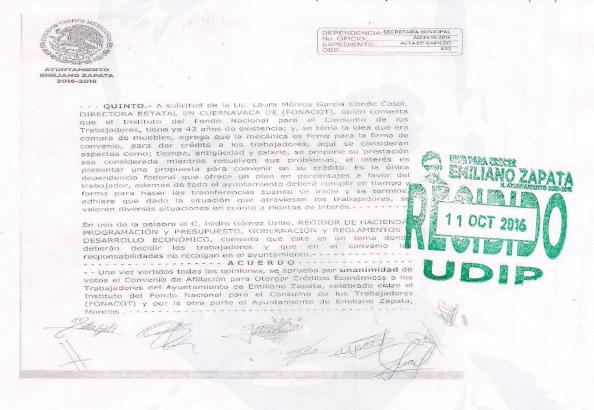
Emiliano zapata, Morelos; a 10 de Octubre de 2016

LIC.PILAR CRUZ PALMA TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS. PRESENTE.

Por medio del presente escrito y con el debido respeto, en atención a su oficio No.UDIP/211/09/2016 con fecha 05 de Septiembre de 2016 y con las formalidades oficiales, le informo lo siguiente:

Que conforme a lo solicitado y correspondiente a la INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO en la VARIABLE OJA3, he de informarle que esta Secretaria Municipal en el mes de Agosto, llevo a cabo los siguientes Acuerdos:

- Por medio de la Sesión ordinaria de Cabildo con fecha 24 de Agosto del presente año (Convenio de Afiliación para Otorgamiento de Créditos Económicos a los Trabajadores del Ayuntamiento de Emiliano Zapata.).





UNIR PARA CRECER EMILIANO ZAPATA H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

DEPENDENCIA ECRETARÍA MUNICIPAL SM/190/10/2016
No. OFICIO: ASUNTO: EL QUE SE INDICA EXPEDIENTE: 2/5
OBS.

- Por medio de la Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 24 de Agosto del presente año (Convenio General de Colaboración Interinstitucional a Celebrar entre el Ayuntamiento y el Centro Educativo Comunitario Integral "Don Bosco A.C".).



DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
No. OFICIO: A0/24-08-2016
EXPEDIENTE: ACTA DE CABILDO
OBS. 7/13

-- SEXTO.- En la propuesta a cargo del C. Isidro Gómez Uribe, REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN y PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN y REGLAMENTOS, comenta que han venido trabajando con otras actividades con el Centro Educativo " Don Bosco A.C." y que sus instalaciones están a la disposición, adhiere que existen ciertos requisitos para la integración al plantel y entre los cuales se encuentra realizarles la prueba del antidoping para su ingreso, derivado de los problemas de drogadicción, este es uno de los requisitos o temas que adhieren a la institución por mencionar algunos de los riesgos que se tienen.-

En uso de la palabra el Lic. Antonio Sandoval Tajonar, Director General de la fundación "Don Bosco A.C.", comenta que esta Institución se encuentra en el Municipio de Emiliano Zapata desde aproximadamente un año y medio, propone firma de convenio y ayuda a consejos escolares con temas de mucho interés, la idea es firmar un convenio de colaboración donde se puedan ofertar servicios en estudios adicionales y de licenciaturas, han asistido a varias comunidades se ha logrado integrar una orquesta sinfónica en otros municipios y la idea es tener una dentro del nuestro.

---- ACUERDO----

---Se aprueba por unanimidad de votos la celebración del Convenio General de Colaboración Interinstitucional entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata y el Centro Educativo Comunitario Integral "Don Bosco A.C.".

- - SÉPTIMO.- A solicitud del Arq. Oscar Armendáriz Guerrero, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, comenta que la idea es que se les autorice un convenio en la

2



DEPENDENCIASECRETARÍA MUNICIPAL
No. OFICIO: SM/190/10/2016
EXPEDIENTE SUNTO: EL QUE SE INDICA
OBS. 3/5

- Por medio de la Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 24 de Agosto del presente año (Celebración del Convenio Modificatorio, respecto del Pozo de Agua Ubicado en el Predio la Palma poblado de Tetecalita.).



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
No. OFICIO: A0/24-08-2016
EXPEDIENTE: ACTA DE CABILDO
OBS. 8/13

Unidad Habitacional la Campiña, hace un tiempo se les otorgó un permiso a cambio de un pozo, en ese tiempo quisieron ceder el pozo a pago de una Licencia, por las circunstancias se presentó un nuevo convenio que estaba a su favor, si se quería la reestructuración se tenía que hacer un nuevo convenio posterior, se hizo un estudio meticuloso y se presenta un dictamen a la empresa con un nuevo convenio, en el cual se delinearon varios aspectos, ya que de lo contrario se iba a quedar obsoleto el convenio, está analizado y acorde a nuestras necesidades, por este caso los beneficiados serían la campiña y nuestro municipio la incongruencia con el predio ellos lo tendrían que resolver.

- - No habiendo otro asunto o punto sobre este tema se aprueba por unanimidad de votos la Celebración del Convenio Modificatorio respecto del pozo de agua ubicado en el predio La Palma del poblado de Tetecalita, que celebran el desarrollo turístico de Chiconcuac S.A. de C.V. y el Municipio de Emiliano Zapata.

- - OCTAVO.- Propuesta a cargo del L.A. Jorge Villa Hernández, OFICIAL MAYOR del Municipio de Emiliano Zapata, a fin de aprobar el Subsidio al Personal de Seguridad Pública, adhiere que no hay una matrícula sobre los niveles a Seguridad Pública, este recurso no afecto a los ingresos del municipio, lo que se requiere para su aprobación.----

En uso de la palabra la. C. María del Rosario Camacho Rivera ENLACE DEL FORTASEG, comenta que la coparticipación u homologación salarial cuando se firma el convenio del recurso del (FORTASEG) debe contener una restructuración salarial e ir nivelando los sueldos de Seguridad Pública, ese tabulador deberá estar ya nivelado y ser aplicado por el secretariado.

M

UNIR PARA CRECER

DEPENDENCIASECRETARÍA MUNICIPAL No. OFICIO:_ SM/190/10/2016 EXPEDIENTE SUNTO: EL QUE SE INDICA OBS.

Por medio de la Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 24 de Agosto del presente año (Convenio para el Otorgamiento del Subsidio al Municipio para la Aplicación de los Recursos de Coparticipación que se destinara al Programa de Reestructuración y Homologación Salarial.).



- ACUERDO -

- - Después de exponer el comentario correspondiente, se aprueba por unanimidad de votos el Convenlo para el Otorgamiento del Subsidio al Municipio, para la Aplicación de los Recursos de Coparticipación que se destinarán al Programa de Restructuración y Homologación Salarial. Así mismo se ratificó a la C. Maria Del Rosario Camacho Rivera, como Enlace General del FORTASEG en nuestro municipio. -

NOVENO.- En uso de la palabra del Lic. Emmanuel Juárez Ávila, COORDINADOR DE PROGRAMAS FEDERALES, comenta que los programas de convergencia social con la SEDESOL y el Municipio, se ejecutan por medio de asociaciones civiles con presencia en el estado de Morelos, la finalidad de realizar estos proyectos productivos es que se apliquen en las localidades y colonias de alta marginación en nuestro municipio que nos ayuden a combatir la pobreza alimentaria, las normas de operación y así posteriormente las especialistas en este tema lo explicaran, - - - - -

- - ACUERDO - - -

- -Se aprueba por unanimidad de votos una mezcla financiera de recursos propios, entre el Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata y la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante el Programa de Convergencia Social, por un monto total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/10 m.n.), mismo que será distribuido en una aportación de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00 /100 m.n.) por parte de la SEDESOL y \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de aportación por parte del Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Esperando que la información le sea productiva o le sea necesidad de ampliar información.

que hubiese la

DMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE

UNIR PARA CREC

PROFR.AMADØR ESQUIVEL SECRETARIO MUNICIP

C.C.P.ARCHIVO AEC*dqb



DEPENDENCIASECRETARIA MUNICIPAL
No. OFICIO: SM/190/10/2016
EXPEDIENTEASUNTO: EL QUE SE INDICA
OBS. 5/5

ELABORO

C. DAYSY QUINTANA BERRUM

SECRETARIA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZO

PROFR. AMADOR ESQUIVEL CABELLO

SECRÉTARIO MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA MORELOS.